

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Miércoles 27 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 10470

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8344 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Dña. Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 62/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Grupo Inmobiliario BRICANSA, S.A.U., CIF A38533634, y se ha dictado Sentencia de fecha 26-10-18, por D. Néstor Padilla Díaz, Juez de Refuerzo del JAT del Juzgado Mercantil de S/C de Tenrerife, cuyos puntos principales de su Fallo son del tenor literal siguiente:

". Fallo 1.- Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por Grupo Inmobiliario BRICANSA, S.A. en los términos que se han reseñado resumidamente en los fundamentos de esta resolución, y con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.... 2.- Se declaran cesados los efectos de la declaración del concurso.... 3.- Dése la publicidad a la presente Sentencia que prevén los artículos 23 y 24 de la LC. En concreto en el BOE.... 4.- Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso, la solicitud de la declaración de concurso, la documentación aportada y el informe del AC (artículo 167.1.segundo párrafo)... 5.- Se declara el cese en su cargo de los administradores concursales, sin perjuicio de las funciones que el convenio pudiese encomendar a todos o alguno de ellos hasta su integro cumplimiento y de lo previsto en el capítulo 11 del título VI... Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.... Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. La admisión del recurso requerirá la previa consignación por la parte recurrente de la cantidad de 50 euros. Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez de refuerzo JAT que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha que obra en la casilla de firma electrónica.... "

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, se acuerda la fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el Registro Público Concursal. Se pone en conocimiento que el Administrador Concursal es Don Corviniano Angel Clavijo Rodríguez, con D.N.I. nº 43602264Z, con domicilio en c/ General O'Donnell 4, teléfono nº 922282909, Fax 922574532.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A190009955-1